



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

COMUNICADO

El Viceministro de Educación Básica, se dirige a docentes, directivos, supervisores educativos, directores departamentales de educación, funcionarios y comunidad educativa en general, a fin de informar en el marco de la Resolución VEB N° 01 de fecha 11 de diciembre de 2020 *“Por la cual se dispone que el personal docente y administrativo de instituciones educativas, supervisiones educativas y direcciones departamentales de educación del ministerio de educación y ciencias, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ciertas condiciones médicas, presenten obligatoriamente su certificado de vulnerabilidad conforme a los procedimientos establecidos en esta normativa”*; que bajo ningún punto de vista los procedimientos establecidos en dicha normativa, pretenden perjudicar al docente, directivo o personal administrativos de las instituciones educativas del país, menos aún, afectar el salario que cada profesional percibe por sus servicios legítima y legalmente prestados. Es más, la normativa fue pensada justamente para proteger la salud del docente y funcionario, supervisiones educativas y direcciones departamentales de educación, ante la pandemia debida al Coronavirus – COVID 19, asimismo, garantizar la continuidad de la educación como un servicio público imprescindible.

Finalmente, se recuerda que el certificado de vulnerabilidad, a ser declarado y presentado por el personal docente y administrativo de instituciones educativas, deberá ser expedido por un médico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) o del Instituto de Previsión Social (IPS). En caso de que el médico pertenezca a una institución privada, el documento deberá estar visado por el MSPyBS.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Básica

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo

www.mec.gov.py

Tel: (595 21) 443-919

Asunción – Paraguay

vicemin@mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

-2-

En todos los casos, el médico tratante hará constar la ponderación como resultado de la aplicación de la tabla de vulnerabilidad para el COVID-19, según los criterios establecidos por el MSPyBS, a través de la Resolución S.G. N° 309, de fecha 20 de julio de 2020: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/4a9809-ResolucionSGN309MSPBSTABLACRITERIOSDEVULNERABILIDADCOVID19.pdf>.

La fecha límite de entrega del certificado de vulnerabilidad al Ministerio de Educación y Ciencias, es del día 15 de enero de 2021. Ver Resolución VEB N° 02 de fecha 29 de diciembre de 2020 – enlace: <https://aprendizaje.mec.edu.py/dw-recursos//system/recursos/recursos/000/000/431/original/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%2002%20ampliacion%20de%20plazos.pdf?1609263854>

Atentamente,

29/12/2020


Robert Cano
Viceministro de Educación Básica



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Básica

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo

www.mec.gov.py

Tel: (595 21) 443-919

Asunción – Paraguay

vicemin@mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy